

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

Contrato Abierto para la prestación del servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones en los Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por **JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ MORENO**, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones en los Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001701-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 21 de septiembre de 2016, mismo que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

De conformidad con el Artículo 25 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuya prestación de servicios inicia el 1 de enero de 2017, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-E291-2016**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 2 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de éste acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.


II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 27,355 de fecha 18 de octubre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Pablo Antonio Prunedá Padilla, titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1102
---	--	--

Pública número 155 del Distrito Federal; e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 294,924.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 7,870 de fecha 26 de junio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría Pública número 203 del Distrito Federal; se hace constar la ampliación al término de duración de la sociedad.

II.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por José Guadalupe Gómez Moreno, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,355 de fecha 18 de octubre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, titular de la Notaría Pública número 155 del Distrito Federal; e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 294,924 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en todo lo relacionado con la limpieza, jardinería, fumigación y vigilancia de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **IIN-021018-BE8**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y68-6629610-3**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar por cuantía)

II.7.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar por cuantía y tener trabajadores inscritos en el IMSS)

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Primera Cerrada de Emiliano Zapata Manzana 124, Lote 52, Colonia Bosques del Sur, Delegación Xochimilco, Código Postal 16010, Ciudad de México, Teléfono: 5675-9552 y Correo Electrónico: contacto@idisacv.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el servicio de **"Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones en los Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

Centrales”, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato “EL INSTITUTO” cuenta con un **monto mínimo** de pago por la cantidad de **\$2,407,253.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$3,013,191.92 (TRES MILLONES TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo a los 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte de “**EL PROVEEDOR**” en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Delegación Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio contratado.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio objeto del presente contrato tendrá una vigencia a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mencionados en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El servicio se realizara con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

INMUEBLES	PERSONAL A UTILIZARSE
Paseo de la Reforma 476, Toledo No. 21, Tokio No. 80, 92 y 104, Sevilla No. 33, Hamburgo No. 18 y 289 y Chapultepec 264.	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo No. 675	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Villalongín No. 117	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, Calzada del Hueso esquina las Bombas y Av. Revolución No. 1586	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 No. 825	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Hospital Benito Juárez No.12, Av. Jose Guadalupe Lopez Velarde S/N, Violeta No.16 y Sabino No. 345	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango No. 289, 291 y 323, Heriberto Frías No. 241, Tiburcio Montiel No. 15 y Sonora No 13.	1 Ayudante de Jardinero



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con plantilla fija, conforme al Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La prestación del servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** a partir del día **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes), el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **ocho veces** al mes, el fumigado y encalado en los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2017**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de **abril y octubre de 2017**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, **el servicio se realizara de lunes a sábado a partir de las 6:00 a.m. hasta las 18:00 horas**, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1º y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto, conforme a lo establecido en el numeral 3 de los Términos y Condiciones **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Programa Calendarizado de **"EL PROVEEDOR"** integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas, conforme a los siguientes rubros que se describen en los Términos y Condiciones:

- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **SUPERVISIÓN.**
- **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto de conformidad con lo descrito en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando lo establecido en el numeral 5.2 de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total de este contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación parcial o deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios y Acta de Fallo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **16 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.



JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ MORENO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


COFV/AJHG/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0049

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001701-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
14C000	CT ConservaciónServComplementa

Concepto:

OFICIO NO. 11636 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración:

21/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,200,000.00

Cuenta: 42062506

SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
45,360.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clevo: 6170-009-001

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Convocar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo técnico.

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		1/8
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: A) PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL. B) RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL. C) RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL. D) RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.	M2.	15,730	20,996

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA

LICITANTE:

DOMICILIO:

2/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL,			
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.			
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	15,730	20,996
2-	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION HELIOS AL 50 % (CINCuenta POR CIENTO), APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		3/8
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS, EN LOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	15,730	20,996
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	13,436	17,934
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	48,212	62,906
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.		345	510

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0493

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		4/8
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	1134	1235
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:			
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	109	128
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	161	188
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	32	45
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	122	143
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	188	223
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	180	254
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	190	266
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	269	296
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	221	270
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	215	248

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convoca

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



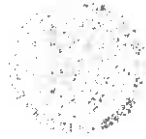
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MIN.	MAX	
	<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>LICITANTE: DOMICILIO:</p>				5/8
	<p>PALO DE BRASIL DE 30 CMS.</p> <p>MUÑECA DE 30 CMS.</p> <p>ESPADAS DE 35 CMS.</p> <p>PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.</p> <p>FICUS TRENZADO DE 25 CMS.</p> <p>9.- REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:</p> <p>COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.</p> <p>DUSTY MILLER DE 50 CMS.</p> <p>ARRAYAN DE 30 CMS.</p> <p>AURACARIA DE 50 CMS.</p> <p>AGAPANDO DE 60 CMS.</p> <p>ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.</p> <p>CEDRO LIMON DE 40 CMS.</p> <p>FORNIO DE 30 CMS</p> <p>PALMA CYCA DE 40 CMS</p>	<p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p> <p>PZA.</p>	<p>217</p> <p>277</p> <p>314</p> <p>160</p> <p>193</p> <p>186</p> <p>212</p> <p>336</p> <p>123</p> <p>187</p> <p>104</p> <p>60</p> <p>90</p> <p>110</p>	<p>267</p> <p>325</p> <p>400</p> <p>224</p> <p>270</p> <p>261</p> <p>294</p> <p>461</p> <p>175</p> <p>220</p> <p>123</p> <p>75</p> <p>110</p> <p>130</p>	0492

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		6/8
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
	FICUS PINTO DE 150 CMS.	PZA.	12	20
	PALMA FENIX DE 150 CMS	PZA.	12	20
	PAPIRO EGIPCIO DE 150 CMS	PZA.	12	20
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017), DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE. PASTO TIERRA PARA MACETA	M2. KG.	196 299	334 424
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 MTS., TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ÁRBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	82	105
12.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017).	PZA.	63	80
13.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE, A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPOS Y ACARREOS.	PZA.	531	701

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cónvoca a

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MIN.	MAX.	
	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN:</p> <p>a) CURRÍCULUM Currículum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato (s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar una carta donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia de su personal en jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, conjuntamente deberá entregar la plantilla fija que ocupara (Cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en cuadro contenido en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.</p>			7/8	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0491

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MIN.	MAX	
	<p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento", por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) EQUIPO Y HERRAMIENTA "EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.</p>				8/8

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2.	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34
		M2	2,000	2,500	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		M2	3000	3,500	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	91	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
			TOTAL	M2	15,730	20,996
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 2 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34
		M2	2,000	2,500	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		M2	3,000	3,500	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	91	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
			TOTAL	M2	15,730	20,996

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



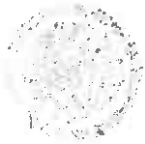
Nº	CONCEPTO	UNIDA D	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
3.-	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 3 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	2,544	3,562	VILLALONGIN 117	34
		M2	2,000	2,500	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		M2	3,000	3,500	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	91	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
			TOTAL		15,730	20,996
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 4 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	1,203	1,684	REFORMA 476	25
		M2	13	18	HAMBURGO 289	26
		M2	2	3	TOKIO 92	26
		M2	91	128	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	923	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	306	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	217	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	5,346	7,485	CALZ. VALLEJO 675	31
		M2	250	500	VILLALONGIN 117	32
		M2	2,000	2,500	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	34
		M2	3,000	3,500	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	91	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
			TOTAL		13,436	17,934

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocat

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U	
			MIN	MAX			
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 5 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	3,423	4,793	REFORMA 476	25	
		M2.	543	760	SABINO 345	31	
		M2	1,943	2,721	VIOLETA N° 16	31	
		M2	36	50	AV. AZCAPOTZALCO 490	31	
		M2	2,661	3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31	
		M2	4,181	5,853	PONIENTE 146 N°. 825	31	
		M2	1,286	1,800	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31	
		M2	16,527	23,138	CALZ. VALLEJO 675.	32	
		M2	3,012	4,216	VILLALONGIN 117	34	
		M2	7000	7732	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS.	35	
		M2	7500	8000	CALZ. DEL HUESO S/N	35	
		M2	100	117	AV. REVOLUCIÓN 1586	35	
		M2	48,212	62,906			
		TOTAL					
6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 6 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	3	5	DURANGO 323	24	
		M2	5	10	HERIBERTO FRIAS 241	24	
		M2	30	40	SONORA 13	24	
		M2	143	201	REFORMA 476	25	
		M2	29	41	TOLEDO 21	26	
		M2	15	20	HAMBURGO 289	26	
		M2	24	34	VIOLETA 16	31	
		M2	90	150	VILLALONGIN 117	34	
		M2	3	5	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35	
		M2	3	4	AV. REVOLUCIÓN 1586	35	
		M2	345	510			
		TOTAL					

0480

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 7 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	PZA.	6	13	DURANGO 291	24
		PZA.	3	5	DURANGO 289	24
		PZA.	8	12	DURANGO 323	24
		PZA.	10	15	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		PZA.	5	8	CHAPULTEPEC 264	24
		PZA.	650	676	REFORMA 476	25
		PZA.	105	109	TOLEDO 21	26
		PZA.	63	66	TOKIO N° 80	26
		PZA.	7	7	TOKIO N° 92	26
		PZA.	4	10	HAMBURGO 18	26
		PZA.	2	2	TOKIO N° 104	26
		PZA.	18	18	HAMBURGO 289	26
		PZA.	20	21	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	19	20	SABINO 345	31
		PZA.	24	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	19	20	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		PZA.	24	25	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	5	5	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	30	60	VILLALONGIN 117	34
		PZA.	97	101	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS.	35
		PZA.	15	17	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
	TOTAL		1134	1235		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convoca

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CANTIDADES MINIMAS

CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	DIEFEM BAQUIA DE 1 MT.	ARALIA CHIFLE RA 1 MT.	PALMA ARECA 1 MT.	MAICER A 1 MT.	DRACE NA ROJA 90 CMS.	SINGO NIO 30. CMS.	PALMA CAMEDO R 20 CMS.	ARALIA JAPONE SA 1 MT.	CUNA DE MOISÉS 30 CMS.	DRACEN A DE 35 CMS.	PALO DE BRASIL 30 CMS.	MUNEC A DE 30 CMS.	ESPADADA DE 35 CMS.
DURANGO 291	24									2	2		5	5
DURANGO 289	24									2	0		2	2
DURANGO 323	24									3	0		10	10
TIBURCIO MONTIEL 15	24								5	3	0		3	5
CHAPULTEPEC 264	24									2			5	5
REFORMA 476	25	73	89	0	82	154	147	154	193	178	136	177	191	193
TOKIO 80	26	4	4	4	4	1	9	9	5	0	8	10	9	17
TOLEDO 21	26	5	5	3	5	6	9	11	6	0	8	10	11	11
TOKIO 92	26	0	2	2	2	3	3	2	3	0	2	2	5	2
TOKIO 104	26	3	2	2	2	3	1	2	0	0	1	4	5	2
HAMBURGO 289	26	2	3	2	3	2	1	2	0	0	2	3	5	2
HAMBURGO 18	26								0	0	0		4	4
SEVILLA 33	26	3	3	2	3	2	1	2	0	0	2	3	4	0
PONIENTE 146 No. 825	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
VIOLETA No. 16	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
H. B. JUAREZ No. 12	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
SABINO 345	31	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
CALZADA VALLEJO 675	32	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLALONGIN 117	34	7	5	5	9	9	5	0	10	8	7	0	10	10
RESOLUCIÓN N° 1586	35	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	0	0	0
CALZADA DEL HUESO EDIFICIO LAS BOMBAS	35	0	36	0	0	0	0	0	39	0	28	0	0	38
TOTALES	109	109	161	32	122	188	180	190	269	221	215	217	277	314

CONCEPTO 8.		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	FICUS TRENSADO DE 25 CMS.
REFORMA 476	25	160	193
TOTALES	160	193	193

DIVISION DE CONTRATOS

0488



CANTIDADES MAXIMAS

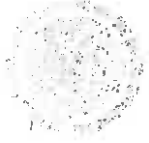
CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO..													
	J.C.U	DIFFE MBAQ UJA DE 1 MT.	ARALIA CHIFLE RA 1 MT.	PALMA ARECA 1 MT.	MAICE RA 1 MT.	DRACE NA ROJA 90 CMS.	SING ONIO 30. CMS.	PALMA CAMIEDO R 20 CMS.	ARALIA JAPONE SA 1 MT.	CUNA DE MOISES 30 CMS.	DRACEN A DE 35 CMS.	PALO DE BRASIL 30 CMS.	MUÑEC A DE 30 CMS.	ESPAD A DE 35 CMS.
DURANGO 291	24								3	5		10		10
DURANGO 289	24								3	0		3		5
DURANGO 323	24								3	0		20		19
TIBURCIO MONTIEL 15	24							10	3	0		3		10
CHAPULTEPEC 264	24								2			5		5
REFORMA 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	154	218	214		221
TOKIO 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	9	14	10		20
TOLEDO 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	9	14	13		13
TOKIO 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	2	2	5		2
TOKIO 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	2	5	5		2
HAMBURGO 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	2	3	5		2
HAMBURGO 18	26								0	0		10		10
SEVILLA 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	2	3	4		0
PONIENTE 146 No. 825	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2
VIOLETA No. 16	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		20
H. B. JUAREZ No. 12	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2
SABINO 345	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2
CALZADA VALLEJO 675	32	6	5	6	6	0	0	0	0	0	0	0		0
VILLALONGIN 117	34	8	6	8	10	10	8	0	12	7	0	10		10
REVOLUCIÓN N° 1586	35	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0		0
CALZADA DEL HUESO	35	0	42	0	0	0	0	0	42	0	0	0		45
EQUINA LAS BOMBAS														
TOTALES		128	188	45	143	223	254	266	296	248	267	325		400
CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U. ARBORICOLA DE 30 CMS.													
REFORMA 476	25	224												270
TOTALES		224												270

MEXICOS
CONTRATO

Convoca

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CANTIDADES MINIMAS

CONCEPTO 9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	COLEO JAPONES ROJO 60 CMS.	DUSTY MILLER 50 CMS.	ARRAYA N 30 CMS.	AURACA RIA 50 CMS.	AGAPAN DO 60 CMS.	ARALIA ELEGANT ISIMA 30 CMS.	CEDRO LIMON 40 CMS.	FORNI O 30 CMS.	PALMA CYCA 40 CMS.	FICUS PINTO 1.50 MTS.	PALMA FENIX 1.50 MTS.	PAPIR O EGIPCI O 1.50 MTS.	
DURANGO 323	24	0	4	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	
TIBURCIO M. 15	24	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	
SONORA 13	24	0	12	10	0	9	0	0	0	0	0	0	0	
REFORMA 476	25	96	96	198	77	139	92	0	90	110	0	0	0	
PONIENTE 146 No. 825	31	2	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	
AV. AZCA. 490	31	2	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	
CALZ. VALLEJO 675	32	60	60	71	12	32	0	0	0	0	12	12	12	
VILLALONGIN 117	34	10	20	0	12	0	12	0	0	0	0	0	0	
REVOL. 1586	35	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	12	12	0	12	0	0	50	0	0	0	0	0	
CALZ. DEL HUESO S/N	35	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES		186	212	336	123	187	104	60	90	110	12	12	12	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

0487



CANTIDADES MAXIMAS

CONCEPTO 9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.												
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	COLEO JAPONES ROJO 60 CMS.	DUSTY MILLER 50 CMS.	ARRAYA N 30 CMS.	AURACARIA 50 CMS.	AGAPAND O 60 CMS.	ARALI A ELEGANTISIM A 30 CMS.	CEDRO LIMON 40 CMS.	FORNI O 30 CMS.	PALMA CYCA 40 CMS.	FICUS PINTO 1.50 MTS.	PALM A FENI X 1.50 MTS.	PAPIR O EGIPCI O 1.50 MTS.
DURANGO 323	24	0	6	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0
TIBURCIO MONTIEL 15	24	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0
SONORA 13	24	0	17	14	0	11	0	0	0	0	0	0	0
REFORMA 476	25	135	135	277	108	161	108	0	110	130	0	0	0
PONIENTE 146 No. 825	31	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
AV. AZCP. 490	31	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
CALZ. VALLEJO 675	32	84	84	100	16	38	0	0	0	0	20	20	20
VILLALONGIN 117	34	15	25	0	20	0	15	0	0	0	0	0	0
REVOL. 1586	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	17	17	0	16	0	0	65	0	0	0	0	0
CALZ. DEL HUESO SIN	6	6	6	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	261	294	461	175	220	123	75	110	130	20	20	20	20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convoca

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U
			MIN	MAX		
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	M2	14	20	HAMBURGO 289	26
		M2	41	57	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	41	57	CALZ. VALLEJO 675	32
		M2	100	200	VILLALONGIN 117	34
	PASTO TOTAL		196	334		
		KG.	41	53	TOLEDO 21	26
		KG.	41	53	SABINO 345	31
		KG.	41	53	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		KG.	81	106	PONIENTE 146 N°. 825	31
		KG.	12	16	CALZ. VALLEJO 675	32
		KG.	50	100	VILLALONGIN 117	34
		KG	33	43	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
			299	424		
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 MTS., TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ÁRBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARÁ UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO 2017), EL PRODUCTO DE RECORTE DE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	21	27	REFORMA 476	25
		PZA.	13	16	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	20	25	VILLALONGIN 117	34
		PZA.	21	27	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		PZA	4	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA	3	5	AV. REVOLUCION 1586	35
			82	105		
12.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 40 CMS. X 48 CM. DE DIÁMETRO, CON PLATO. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 12 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.		5	5	DURANGO 291	24
			5	6	REFORMA 476	25
			5	6	TOLEDO 21	26
			10	15	VILLANGIN 117	34
			18	23	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
			20	25	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	TOTAL		63	80		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0486

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION	J.C.U
			MIN	MAX		
13.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES INTERIORES DE BARRO DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 13 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	6	13	DURANGO 291	24
		PZA.	3	5	DURANGO 289	24
		PZA.	8	12	DURANGO 323	24
		PZA.	10	15	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		PZA.	5	8	CHAPULTEPEC 264	24
		PZA.	92	117	REFORMA 476	25
		PZA.	92	117	TOLEDO 21	26
		PZA.	55	71	TOKIO 80	26
		PZA.	6	8	TOKIO 92	26
		PZA.	2	2	TOKIO 104	26
		PZA.	15	20	HAMBURGO 289	26
		PZA.	4	10	HAMBURGO 18	26
		PZA.	18	23	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	19	20	SABINO 345	31
		PZA.	24	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	19	20	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		PZA.	19	24	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	4	5	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	30	60	VILLALONGIN 117	34
		PZA.	85	109	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		PZA.	15	17	AV. REVOLUCIÓN 1586	35
	TOTAL		531	701		

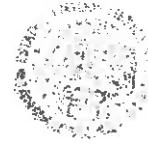
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

**ADMINISTRACION DURANGO
RESPONSABLE SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.
DURANGO 291, COLONIA ROMA
fernando.buendia@imss.gob.mx

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31

ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS
jose.canseco@imss.gob.mx

TELEFONO 57 52.49 85

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
enrique.cruzr@imss.gob.mx

TELEFONO 53 68 05 38

**ADMINISTRACION REFORMA
RESPONSABLE ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ
israel.reyes@imss.gob.mx

TELEFONO 52 11 30 43

**ADMINISTRACION TOLEDO-TOKIO
RESPONSABLE CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ**

J. C. U. 26

ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ
luis.guerra@imss.gob.mx

TELEFONO 55 11 44 74

**ADMINISTRACION COLONIA
RESPONSABLE: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC
marco.babines@imss.gob.mx

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZ. DEL HUESO S/N.
COL. EX-HACIENDA COAPA
ana.canale@imss.gob.mx

TELEFONO 56 77 84 75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEXTD

SM TEXTD

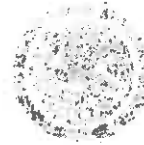
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0484


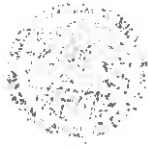

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
CHAPULTEPEC 284, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
HERIBERTO FRÍAS 241 COL. NARVATE, C.P. 03020, DEL. BENITO JUAREZ, COL DEL VALLE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
SONORA 13 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica****Número.- IA-019GYR019-E291-2016****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
BENITO JUÁREZ 12 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, DEL. GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
SABINO 345 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DELELEGACION CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 DEL. AZCAPOTZALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DELEGACION CUAHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. AZCAPOTZALCO 490 COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, DEL. AZCAPOTZALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL- CUAUHTEMOC, C.P. 06500, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E291-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	--

Anexo Número 2 (Dos).- Términos y Condiciones.

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”.**

1.- Requerimientos:

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** para mantenerlos en óptimas condiciones, mismos que se detallan en el **Anexo Técnico.**

2.- Descripción del Servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico.**


3.- Fecha, Lugar, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

3.1.- Lugar y Fecha:

Para el servicio de **“Mantenimiento de Áreas Verdes, Pétreas, Jardineras y Macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **“Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** del **Anexo Técnico.**

El servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** a partir del día **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes), el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **ocho veces** al mes, el fumigado y encalado en los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2017**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones en los meses de **abril y octubre de 2017**, el arroje de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, **el servicio se realizará de lunes a sábado a partir de las 6:00 am hasta las 18:00 horas**, para lo cual, no deberán considerarse además de los domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor de mayo, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 1/6

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E291-2016</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
---	--	--

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

0482

INMUEBLES	PERSONAL A UTILIZARSE
Paseo de la Reforma 476, Toledo No. 21, Tokio No. 80, 92 y 104, Sevilla No. 33, Hamburgo No. 18 y 289 y Chapultepec 264.	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo No. 675	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Villalongín No. 117	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, Calzada del Hueso esquina las Bombas y Av. Revolución No. 1586	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 No. 825	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Hospital Benito Juárez No.12, Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Violeta No.16 y Sabino No. 345	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango No. 289, 291 y 323, Heriberto Frías No. 241, Tiburcio Montiel No. 15 y Sonora No 13.	1 Ayudante de Jardinero

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al Anexo Técnico.

3.2.- Vigencia:

La vigencia del servicio iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.
La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.3.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la prestación del servicio empleando productos con las características requeridas de acuerdo a la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico**, conforme a lo establecido en el numeral 4.1. de los presentes Términos y Condiciones, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al programa calendarizado, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento y a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

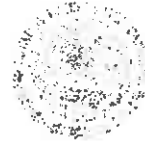

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.3.1.- Supervisión:

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

3.3.2.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

Por necesidades de “EL INSTITUTO” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

4.- Garantía:

4.1 Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “EL INSTITUTO”.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3/6

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.- Penas Convencionales y Deductiva:

0481

5.1.- Pena Convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

5.2.- Deductiva:

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el Anexo Técnico se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente; sobre el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

6.- Condiciones de precio y pago:

6.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

6.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

6.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4/6

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por CECOBAN.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

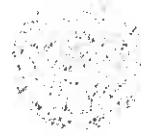
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 5/6

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E291-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor. 0480

7.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación binario.

9.- Administración del Contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es El Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1102

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS Y
ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Anexo 9.- Propuesta Económica.

0519

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA			
LICITANTE	IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: PRIMERA CDA DE EMILIANO ZAPATA MZA 124 LT 52 COL. BOSQUES DEL SUR XOCHIMILCO C.P. 16010 CIUDAD DE MÉXICO		1 DE 7			
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE	
			MIN	MAX		MIN	MAX
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:	M2	15,730.00	20,966.00	\$ 1.86	\$ 29,257.80	\$ 38,996.76
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.						
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.						
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.						
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION HELIOS AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA, EFECTUÁNDOSE DE MANERA TRIMESTRAL, EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2	15,730.00	20,996.00	\$ 0.90	\$ 14,157.00	\$ 18,896.40
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS, EN LOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2	15,730.00	20,996.00	\$ 0.50	\$ 7,865.00	\$ 10,498.00
4.-	ATERRADO O ARROPÉ DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2	13,436.00	17,934.00	\$ 3.00	\$ 40,308.00	\$ 53,802.00
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2	48,212.00	62,906.00	\$ 2.16	\$ 104,137.92	\$ 135,876.96
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2	345.00	510.00	\$ 5.00	\$ 1,725.00	\$ 2,550.00
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	1,134.00	1,235.00	\$ 10.00	\$ 11,340.00	\$ 12,350.00
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 60 A 80 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	DIEMBAMBUA DE 100 CMS.	PZA	109.00	128.00	\$ 12.00	\$ 1,308.00	\$ 1,536.00
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA	161.00	188.00	\$ 12.00	\$ 1,932.00	\$ 2,256.00
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA	32.00	45.00	\$ 6.00	\$ 192.00	\$ 270.00
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA	122.00	143.00	\$ 17.00	\$ 2,074.00	\$ 2,431.00
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA	188.00	223.00	\$ 9.00	\$ 1,692.00	\$ 2,007.00
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA	180.00	254.00	\$ 6.00	\$ 1,080.00	\$ 1,524.00
	PALMA CAMEADOR DE 20 CMS.	PZA	190.00	266.00	\$ 10.00	\$ 1,900.00	\$ 2,660.00
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA	269.00	296.00	\$ 18.00	\$ 4,842.00	\$ 5,328.00

Primera Cda de Emiliano Zapata Mza 124 Lt 52 Col. Bosques del Sur, Xochimilco C.P. 16010 Ciudad de México, RFC: HN 0210281088 Correo: contacto@imagen.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.



0518

	CUNA DE MOISES DE	30 CMS.	PZA	221.00	270.00	\$ 5.00	\$ 1,105.00	\$ 1,350.00
	DRACAENA DE	35 CMS.	PZA	215.00	248.00	\$ 5.00	\$ 1,075.00	\$ 1,240.00
	PALO DE BRASIL DE	30 CMS.	PZA	217.00	267.00	\$ 7.00	\$ 1,519.00	\$ 1,869.00
	MUÑECA DE	30 CMS.	PZA	277.00	325.00	\$ 5.00	\$ 1,385.00	\$ 1,625.00
	ESPADA DE	35 CMS.	PZA	314.00	400.00	\$ 4.00	\$ 1,256.00	\$ 1,600.00
	PALMA LIVISTONA DE	30 CMS.	PZA	160.00	224.00	\$ 7.00	\$ 1,120.00	\$ 1,568.00
	FICUS TRENZADO DE	25 CMS.	PZA	193.00	270.00	\$ 15.00	\$ 2,895.00	\$ 4,050.00
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:							
	COLEO JAPONES ROJO DE	60 CMS.	PZA	186.00	261.00	\$ 20.00	\$ 3,720.00	\$ 5,220.00
	DUSTY MILLER DE	50 CMS.	PZA	212.00	294.00	\$ 10.00	\$ 2,120.00	\$ 2,940.00
	ARRAYAN DE	30 CMS.	PZA	336.00	461.00	\$ 1.00	\$ 336.00	\$ 461.00
	AURACARIA DE	50 CMS.	PZA	123.00	175.00	\$ 10.00	\$ 1,230.00	\$ 1,750.00
	AGAPANDO DE	60 CMS.	PZA	187.00	220.00	\$ 10.00	\$ 1,870.00	\$ 2,200.00
	ARALIA ELEGANTISIMA DE	30 CMS.	PZA	104.00	123.00	\$ 10.00	\$ 1,040.00	\$ 1,230.00
	CEDRO LIMON DE	40 CMS.	PZA	60.00	75.00	\$ 10.00	\$ 600.00	\$ 750.00
	FORNIO DE	30 CMS.	PZA	90.00	110.00	\$ 7.00	\$ 630.00	\$ 770.00
	PALMA CYCA DE	40 CMS.	PZA	110.00	130.00	\$ 12.00	\$ 1,320.00	\$ 1,560.00
	FICUS PINTO DE	150 CMS.	PZA	12.00	20.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 600.00
	PALMA FENIX DE	150 CMS	PZA	12.00	20.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 600.00
	PAPIRO EGIPCIO DE	150 CMS	PZA	12.00	20.00	\$ 29.00	\$ 348.00	\$ 580.00
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:							
	PASTO		M2	196.00	334.00	\$ 17.00	\$ 3,332.00	\$ 5,678.00
	TIERRA PARA MACETA		KG	299.00	424.00	\$ 7.00	\$ 2,093.00	\$ 2,968.00
11.-	PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 12 METROS, TENIENDO QUE RECORTAR BRAZOS DEL ÁRBOL QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARAN UN PROMEDIO DE 5 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017. EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.							
			PZA	82.00	105.00	\$ 450.00	\$ 36,900.00	\$ 47,250.00
12	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.40 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017.							
			PZA	63.00	80.00	\$ 150.00	\$ 9,450.00	\$ 12,000.00
13	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, AGARREOS.							
			PZA	531.00	701.00	\$ 20.00	\$ 10,620.00	\$ 14,020.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 1(12 meses, enero a diciembre)			15,730.00	20,966.00	\$ 1.86	\$ 351,093.60	\$ 467,961.12
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 2(enero, abril, julio y octubre)			15,730.00	20,996.00	\$ 0.90	\$ 56,628.00	\$ 75,585.60
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 3 (abril y octubre)			15,730.00	20,996.00	\$ 0.50	\$ 15,730.00	\$ 20,996.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 4 (una vez al año)			13,436.00	17,934.00	\$ 3.00	\$ 40,308.00	\$ 53,802.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 5 (12 meses, enero a diciembre)			48,212.00	62,906.00	\$ 2.16	\$ 1,249,655.04	\$ 1,630,523.52
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 6 (12 meses, enero a diciembre)			345.00	510.00	\$ 5.00	\$ 20,700.00	\$ 30,600.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 7 (12 meses, enero a diciembre)			1,134.00	1,235.00	\$ 10.00	\$ 136,080.00	\$ 148,200.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 8 (abril, mayo y junio)						\$ 25,375.00	\$ 31,314.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 9 (abril, mayo y junio)						\$ 13,934.00	\$ 18,661.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 10 (abril, mayo y junio)						\$ 5,425.00	\$ 8,646.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 11 (abril, mayo y junio)			82.00	105.00	\$ 450.00	\$ 110,700.00	\$ 47,250.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 12 (abril, mayo y junio)			63.00	80.00	\$ 150.00	\$ 9,450.00	\$ 36,000.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 13 (abril y octubre)			531.00	701.00	\$ 20.00	\$ 21,240.00	\$ 28,040.00
	IMPORTE						\$ 2,056,318.64	\$ 2,597,579.24
	L.V.A						\$ 329,010.98	\$ 415,612.68
	TOTAL						\$ 2,385,329.62	\$ 3,013,191.92
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				PRECIO MÍNIMO CON LETRA: DOS MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESIENTOS VEINTI NUEVE PESOS 62/100 M.N.				
				PRECIO MÁXIMO CON LETRA: TRES MILLONES TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.				

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

Financiera Cda de Colombia S.p.A. Calle 124 LL 52, Col. Bosque del Sur, D.A. Medellín, C.P. 10010 Ciudad de Bogotá, C.R. C. R.F.C. INN 00018 0003 C.R. www.financiera.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO

A. PODAS DE BASTOS EN AREAS VERDES A LINEA A. TUBOS PROYECTIVO 1 A 3 CMs. CON FOLIAJOS LARGOS O DE BOSTOS CON UNA FRECUENCIA QUINCEVAL, A PARTIR DE MES DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

No.	DESCRIPCION	A.C.M.	MUNICIPIO	CANTIDAD	CANTIDAD	AÑO 2017												CANTIDAD										
						JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC											
1.	REFORMA 678	25	1/2	1,250	1,500																							
2.	MANRIQUEZO 238	25	1/2	1,250	1,500																							
3.	TOSCO 87	25	1/2	1,250	1,500																							
4.	ALDAPOTZALCO 490	31	1/2	1,550	1,860																							
5.	PONDERE AMENO 163	31	1/2	1,550	1,860																							
6.	HOSPITAL BENTON	31	1/2	1,550	1,860																							
7.	LAUREL 32	31	1/2	1,550	1,860																							
8.	AV. JOSE G. LOPEZ VELAZQUEZ	31	1/2	1,550	1,860																							
9.	SALON VALLEJO 875	32	1/2	1,600	1,920																							
10.	MILANUNDA 117	34	1/2	1,700	2,040																							
11.	SALZ DEL PASEO BAR	25	1/2	1,250	1,500																							
12.	SALZ DEL MUELO ESA LAS SOBRAS	25	1/2	1,250	1,500																							
13.	REVOLUCION 1534	25	1/2	1,250	1,500																							
14.	REVOLUCION 1534	25	1/2	1,250	1,500																							

LIC. JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO

se autoriza en nombre de la empresa a efectos de dar fe de la conformidad de los datos que se presentan en el presente documento, así como de la existencia de los terrenos que se describen, así como de la existencia de los terrenos que se describen en el presente documento, así como de la existencia de los terrenos que se describen en el presente documento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata Ma. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México. D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
SECURSAL: Alborada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
e-mail: contacto@iisarcv.com R.F.C. INN 021018 BE3



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

165

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACCESO AL SUPLENTE PROCEDIENTE A:

RECORTE DE JARDINES EN AREAS DE ACCESO AL SUPLENTE PROCEDIENTE A: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

D FRECUENCIA QUINCENAL A PARTIR DEL MES DE ENERO AL FIN DE DICIEMBRE DE 2017.

No.	INMUEBLE	C.C.T.	TIPO	CANTIDAD AREA	CANTIDAD M ²	2017																																	
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																						
1.	REPOSICION DE...		1	1.200	1.200																																		
2.	MANTENIMIENTO DE...		2	1.200	1.200																																		
3.	TORNO DE...		3	1.200	1.200																																		
4.	MANTENIMIENTO DE...		4	1.200	1.200																																		
5.	MANTENIMIENTO DE...		5	1.200	1.200																																		
6.	MANTENIMIENTO DE...		6	1.200	1.200																																		
7.	MANTENIMIENTO DE...		7	1.200	1.200																																		
8.	MANTENIMIENTO DE...		8	1.200	1.200																																		
9.	MANTENIMIENTO DE...		9	1.200	1.200																																		
10.	MANTENIMIENTO DE...		10	1.200	1.200																																		
11.	MANTENIMIENTO DE...		11	1.200	1.200																																		
12.	MANTENIMIENTO DE...		12	1.200	1.200																																		
13.	MANTENIMIENTO DE...		13	1.200	1.200																																		
14.	MANTENIMIENTO DE...		14	1.200	1.200																																		
15.	MANTENIMIENTO DE...		15	1.200	1.200																																		
16.	MANTENIMIENTO DE...		16	1.200	1.200																																		
17.	MANTENIMIENTO DE...		17	1.200	1.200																																		
18.	MANTENIMIENTO DE...		18	1.200	1.200																																		
19.	MANTENIMIENTO DE...		19	1.200	1.200																																		
20.	MANTENIMIENTO DE...		20	1.200	1.200																																		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Contrata Emilianio Zapata MZ 124 Lot 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Neohimilco México, D.F. Tels. 5675-9452 \$675-9459 5641-8911

INFORMACION AL: M. ABRADA No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.

e-mail: contacto@idiba.com R.F.C. IN 021018 BE8

(Handwritten signature and date)



Imagen de Inmuebles, LA DE CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACCORDO AL PLANIFICADO

1. DESEMBOLSAR SE CUENTAS PASIVAS POR AREA DE JARDINERAS ABERTAS EL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017.

M.	INIZIALE	J.E.S.	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	MES																					
					ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
					1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1.	PERSONAL FT5	25	M2	1,200																						
2.	MATERIAL 200	35	M2	13																						
3.	TODO 20	35	M2	2																						
4.	ATENDIMIENTO EN	31	M2	81																						
5.	POSTERIORIDAD NO	31	M2	573																						
6.	AV. GENERAL BERRIO VALMORBEN 20	21	M2	208																						
7.	AV. JOSÉ B. LÓPEZ VALMORBEN 20	21	M2	277																						
8.	CALZADA VALMORBEN 175	35	M2	5,305																						
9.	VALMORBEN 117	34	M2	2,500																						
10.	CALZ. DE NUESTRO SEN	35	M2	300																						
11.	CALZ. DEL NUESTRO SEN	35	M2	2,500																						
12.	VALMORBEN 120	35	M2	2,500																						

UC. JOSÉ GUILLERMO MORENO

Se permite la impresión de este programa de mantenimiento en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017. Para lo cual, no debe considerarse alteraciones de los conceptos, los días de ejecución de actividades de mantenimiento, la frecuencia de ejecución de actividades, los precios, las cantidades de materiales y mano de obra, así como el monto total de cada concepto de cada mes. Este programa de mantenimiento es un presupuesto orientativo y no garantiza la ejecución de las actividades de mantenimiento en los meses y cantidades estimados. En caso de modificaciones, se deberá hacer un ajuste correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Nochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 - 5675-9459 - 5611-8911
SUCURSAL Av. Alborada No. 123 - 1602 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpam México D.F.
 e-mail: contacto@idmex.com R.F.C. IIS-021018-BEX



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ACORDO AL SIGUIENTE PROGRAMATIVO

0 RED DE AREAS VERDES CON UNAS HERREDAS RESULTANTE AL DESDE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR MEDIO DE SISTEMA DE ALBERNIA, DON MANANERA O CANALIZACION EVITANDO BARRIDO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA A PARTIR DEL MES DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (EXCEPTO POCOS DE LLUVIAS) EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPO, TRANSPORTE, AGARRADO, REPLANTACION Y BARRIDO

No.	INMUEBLE	ZCU	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL	2017														
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBER			
1.	REFORMA 179	20	M2	1,264	1,264															
2.	MAQUINARIA 201	26	M2	2	2															
3.	TIPICO 31	31	M2	2	2															
4.	AUTOPORTALCO 093	31	M2	51	51															
5.	PONENTE 148 No. 023	31	M2	523	1,264															
6.	AV. HOSPITAL BENITO SUAREZ 2	31	M2	338	428															
7.	AV. JOSE G. LOPEZ VELAZQUEZ 594	31	M2	277	278															
8.	CALZADA VALLEJO 173	31	M2	5,348	7,400															
9.	PULLAVONEN 117	34	M2	2,144	2,502															
10.	CAJAL DEL NERO 34	35	M2	340	350															
11.	CALLE DEL NERO EN LAS BOMBAS	35	M2	2,200	2,500															
12.	REVOLUCION 1108	31	M2	6	67															
					10,774															

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORENO

Este presupuesto es válido por un periodo de 90 días desde la fecha de emisión. Los días de depósito de los presupuestos se cuentan desde el día de la presentación del presupuesto hasta el día de la publicación en el portal de compras. No se aceptan modificaciones a este presupuesto una vez que ha sido publicado en el portal de compras. Fecha de emisión: 17 de febrero de 2017.

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Nochimilco México. D.F. Tel: 5675-9459 5641-8911
SUCURSAL: Av. Alborada No. 124 - 16020 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
e-mail: contacto@idiasa.com R.F.C. IIN 021018 BER





Inmogen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 2: PLANTADO Y PINTADO A BASE DE SIJATTO DE ANCHO Y MALLA TON-HLOS A. EN APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECORRIDAS POR E. FABRICANTE. D. EDIADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. LA ENTREGA DE LA ERROGACION DE ENTREGA ESPECIFICACIONES CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2017. EL PRECIO INCLUYE: ASUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, TRANSPORTE, ACCIONES.

Nº	MATERIAL	J.C.I.	MODO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD QUINCENAL	UNIDAD	2017											
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1	SEMPROPAL 475	25	60	1.200	1.800													
2	ANCHO 240	25	60	1.200	1.800													
3	ANCHO 475	25	60	1.200	1.800													
4	REPAROSALZE 125	3	60	1.800	2.700													
5	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
6	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
7	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
8	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
9	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
10	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
11	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
12	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
13	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
14	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
15	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
16	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
17	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
18	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
19	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
20	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
21	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
22	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
23	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
24	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													
25	SEMENTE ME 125	3	60	1.800	2.700													

JOSE GONZALEZ GONZALEZ
 PRIMERA CERRADA EMPHIANO Zapata Mz. 124 Lote 53 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Nochimilco México, D.F. Tel. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
 SUICR@MSN.COM - Alborada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idivac.com R.F.C. PN 021018 BE8

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Inmagen de Inmuebles, SA de CV

IMÁGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE PASTOREANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMs. ACOVICIONANDO MUELACIÓN Y SUANIDAD DEL FERRERO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017. EL PRECIO INCLUYE MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIALES.

No.	MUEBLE	ZCU	UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD SOLERA	2017																			
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
1.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
2.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
3.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
4.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
5.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
6.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
7.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
8.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
9.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
10.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
11.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
12.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
13.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
14.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
15.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
16.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
17.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
18.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
19.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				
20.	MANTENIMIENTO DE	10	M2	1,200	1,000																				

DR. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ

La firma de este documento es una copia de la original. En caso de discrepancia alguna de los datos, se debe de presentar al área de control de calidad con la evidencia de la firma del original. Este documento es una copia de la original. En caso de discrepancia alguna de los datos, se debe de presentar al área de control de calidad con la evidencia de la firma del original. Este documento es una copia de la original. En caso de discrepancia alguna de los datos, se debe de presentar al área de control de calidad con la evidencia de la firma del original.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. ESTOS SERVICIOS SE OFERTAN COMO OPCIONES Y SE DEBE HACER UNA EVALUACION DURANTE LA NEGOCIACION DEL CONTRATO. EL PRECIO SE DETERMINA EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA OBRERA. SE DEBE HACER UNA EVALUACION DURANTE LA NEGOCIACION DEL CONTRATO. E. SE DEBE HACER UNA EVALUACION DURANTE LA NEGOCIACION DEL CONTRATO.

NO	NOMBRE	J.C.P.	M2	M3	M4	M5	2017												M31	M32	M33	M34	M35	M36	M37	M38	M39							
							JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																
1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
2	MANTENIMIENTO DE PETREAS	1000	1200																															
3	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS	1000	1200																															
4	MANTENIMIENTO DE MACETONES	1000	1200																															
5	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
6	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
7	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
8	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
9	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
10	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
11	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															
12	MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1000	1200																															

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata Mz. 124 lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tel. 5675-9532 5675-0450 5641-8911
 SUCURSAL: Av. Alhambra No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@iditeca.com R.F.C. IIN 021018 BEX



Imagen de Inmuebles, (A) DE CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 8. MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES: RACIUTE, RIGADO, REGADRO DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 1 VEZES AL MES, FERTILIZANDO Y ATRIMANDO CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EL POCIO Y LUNILNE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, MAQUISOS, SUBMISRO DE TIEMPA, EN CASO DE NECESIDAD RESPONCACION Y APRESAL

No.	NOMBRE	J.C.U.	PERIODO	CANTIDAD	CARTAS	2017																	
						ENERO	FEBRERO	MARCO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
1.	QUINONES 303	24	V2	3	5																		
2.	FERTILIZANTE	24	V2	5	13																		
3.	BOMBAS	24	V2	30	40																		
4.	REFORZA	25	V2	10	21																		
5.	TOLEDO	25	V2	29	61																		
6.	MARRUJO	29	V2	15	20																		
7.	YOLETA	31	V2	24	34																		
8.	TALAMON	34	V2	92	159																		
9.	VALZ DE HIESO	38	V2	3	5																		
10.	REVOLUCION	38	V2	3	4																		
					143				574														

CAROLINA GONZALEZ
 PRIMERA CERRADA EMISION Zapata No. 124 lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Nochimilco México, D.F. Tels. 5675-9252 5675-9259 5641-8911
 S.I.C. 08-841. V. Alameda No. 124 - 1092 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idiasco.com R.F.C. IN 021018 BER

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Inmagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1. REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRIO DE 50 A 80 CMS DE DIAMETRO APROXIMADAMENTE, MANEJO Y SU MANTENIMIENTO TRES PLANTAS EN CADA MACETON ACTIVADO A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO. UNP. UNO Y UNO DE 2017. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No.	INMUEBLE	A.C.D.	UNIDAD	CANTIDAD METROS CUADRADOS	CANTIDAD MANGROS	2017																
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO					
DIEFEMBAQUITA DE 100 CMS.																						
1-	BEFORVA No. 15	25	PIEZA	75	25																	
2-	TOCOINS No. 20	20	PIEZA	60	20																	
3-	TEJEDO No. 21	25	PIEZA	75	25																	
4-	TEJEDO No. 194	25	PIEZA	75	25																	
5-	HAMBURGUE No. 205	25	PIEZA	75	25																	
6-	SEVILLA No. 33	20	PIEZA	60	20																	
7-	PONIENTE No. No. 225	11	PIEZA	33	11																	
8-	VAQUETA No. 12	11	PIEZA	33	11																	
9-	CENTRAL BEVITO JIMENEZ No. 12	31	PIEZA	93	31																	
10-	SABINO No. 345	31	PIEZA	93	31																	
11-	CAJAL ALLEJO No. 575	25	PIEZA	75	25																	
12-	CALLE No. 117	34	PIEZA	102	34																	

DALUPE GÓMEZ MORENO
 Para el mes de febrero 2017 se ordenó la reposición de plantas de sombra en los macetones de las áreas verdes del barrio de 50 a 80 cms de diámetro aproximadamente, por lo que se ordenó la reposición de 100 plantas de sombra en cada macetón. Este servicio se realizará en el mes de febrero 2017. (Ver calendario adjunto).
 Nota: Este calendario de mantenimiento se elaboró con base en el presupuesto de 2017. (Ver términos y condiciones de servicio en el ítem No. 1.1 del presupuesto de 2017).
 Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2017.

MEXCOS
DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 1. REPOSICION DE PLANTA DE SIEMBRAS PARA MACETON DE BARRIO DE SE AÑO CIVIS DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE SAMPSTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACORDADO A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

No.	MATERIAL	A.C.B.	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2017											
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
PALMA AREA DE 100 CMS.																		
1.	TODOS No. 05	25	PIEZA	4	E													
2.	TODOS No. 21	24	PIEZA	3	E													
3.	TODOS No. 02	26	PIEZA	2	3													
4.	TODOS No. 04	26	PIEZA	2	2													
5.	HAMBROSOS No. 29	25	PIEZA	2	3													
6.	SEVILLA No. 33	25	PIEZA	2	3													
7.	PONENTE No. 08	31	PIEZA	2	2													
8.	TOLETA No. 18	31	PIEZA	2	2													
9.	ROSETAL BENTON JUAREZ No. 12	31	PIEZA	2	2													
10.	SABINO No. 348	31	PIEZA	2	2													
11.	CAJAZA VALLEJO No. 05	31	PIEZA	4	6													
12.	SULLOGASTI No. 117	31	PIEZA	5	4													
				31	45													

DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXOS DE CONTRATOS

Para la validación de los datos de este programa de mantenimiento de áreas verdes, se debe de contar con el consentimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, así como en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales, en los meses de marzo, junio, agosto y octubre de la presente gestión, así como en los meses de mayo, agosto y noviembre de la presente gestión.

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Ume 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911

STAFFERS S.L. Av. Alburquerque No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpán México D.F.

e-mail: contacto@idifex.com R.E.C. IN-021018 RES



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO Y TIPO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, JARDINERAS Y MACETONES. ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2017

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL	2017												TOTAL
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MADERA DE 100 CMS.																	
1.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
2.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
3.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
4.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
5.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
6.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
7.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
8.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
9.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
10.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
11.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
12.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
13.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
14.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
15.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
16.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
17.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
18.	POGONA DE 53	PC	1000	1													
19.	POGONA DE 53	PC	1000	1													

LIC. JOSE GUADALUPE GOMEZ...

Este documento se genera automáticamente a partir de los datos cargados en el sistema de gestión de contratos. Toda información adicional o aclaratoria debe dirigirse al área de gestión de contratos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No 1. RESTAURACION DE PLANTAS DE SIEMBRA PARA MANEJO DE BARRIO DE 62.40 CMS DE DIAMETRO APROXIMADAMENTE, SUPLENIMIENTO DE PLANTAS EN COMBINACION ACTIVADO A RESULTAR EN EL RESUMIDO TRIMESTRE DEL AÑO ABRIL, MAYO Y JUNIO DE OTRO DE AGOSTO A LOS SIGUIENTES

No	INMUEBLE	P.C.O	UNIDAD	CANTIDAD	CATEGORIA	EJECUCION	MAYO	2017			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
								AÑO					
								15/04	15/05	15/06			
ORACIENA ROJA DE 90 CMS.													
1.	SECCION No 07	21	PIEZA	54	12								
1.	TRAMO No 05	25	PIEZA	1	3								
1.	TRAMO No 21	29	PIEZA	1	3								
1.	TRAMO No 02	28	PIEZA	3	3								
1.	SECCION No 14	35	PIEZA	1	2								
1.	HUERTO No 23	31	PIEZA	1	2								
1.	SECCION No 20	33	PIEZA	1	2								
1.	PONIENTE No 05	31	PIEZA	1	2								
1.	SECCION No 18	37	PIEZA	2	2								
1.	SECCION No 13	31	PIEZA	2	2								
1.	SECCION No 08	37	PIEZA	1	2								
1.	VALLEJO No 01	34	PIEZA	1	1								
				181	22								

UT. RAULUPE GOMEZ MORENO
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tel. 5675-9552 5675-9459 5641-8011
 SURSAI: V. Alborada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 email: contacto@idisa.com R.F.C. IIN 021018 BEB



IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO N.º DE IDENTIFICACION DE SERVICIO PARA INICIACION DE SERVICIO PARA INICIACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2017) DE AGROPECUARIO POLARTE

NO	INMUEBLE	J.C.B	UNIDAD	CANTIDAD BASE	CANTIDAD BASE	MES	2017																	
							MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO								
							M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M						
SIMPONIOS DE 30 CMS.																								
1.	RESERVA N.º 17		PIEZA	107	250																			
1.	ESPONJA N.º 2		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 3		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 4		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 5		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 6		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 7		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 8		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 9		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 10		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 11		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 12		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 13		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 14		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 15		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 16		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 17		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 18		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 19		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 20		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 21		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 22		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 23		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 24		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 25		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 26		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 27		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 28		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 29		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 30		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 31		PIEZA	3	50																			
1.	VALLETS N.º 32		PIEZA	3	50																			

LC. JOSE GUILLERMO GOMEZ VIZCARRA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 53 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Neohumano México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
 CONTACTO: M. Alvarado No. 124 - 1902 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpam México D.F.
 e-mail: contacto@divisac.com R.F.C. IIN 021018 BE8



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO DE LA REPOSICION DE PLANTAS DE LA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES. AÑO DE 2017

NO.	DESCRIPCION	AÑO 2017												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
ANEXOS														
1	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES													
2	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PETALES													
3	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERAS													
4	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MACETONES													
5	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
6	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
7	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
8	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
9	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
10	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
11	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
13	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
14	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
15	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
16	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
17	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
18	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
19	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													
20	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE...													

U.C. JOSE GUILLERMO ROBERTO...

Este documento es propiedad de la Imagen de Inmuebles, SA de CV. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento escrito de la Imagen de Inmuebles, SA de CV, será considerado una infracción de las leyes de derechos de autor y será sancionado de acuerdo con la legislación aplicable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES.

INFORME N.º 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETALES, JARDINERAS Y MACETONES. ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO RESIDENCIAL "LA ESTRELLA" EN EL CARRILLO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, C.P. 5675-9459

2017

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	MES												TOTAL
							Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
SUMA DE MES DE 2017																			
1	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	7															
2	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	8															
3	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	9															
4	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	10															
5	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	11															
6	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	12															
7	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	13															
8	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	14															
9	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	15															
10	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	16															
11	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	17															
12	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	18															
13	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	19															
14	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	20															
15	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	21															
16	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	22															
17	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	23															
18	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	24															
19	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	25															
20	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	26															
21	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	27															
22	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	28															
23	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	29															
24	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	30															
25	PLANTACIÓN DE PETALES	2	PETALES	31															

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapala No. 123-5456-32 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9452 5675-9459 5641-8911
SUCURSAL: V. Alhorrada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
e-mail: contacto@iisacv.com R.F.C. IN-021018-BES



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MAQUETONES.

DESCRIPCION DE LA OBRERA: OBRERA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MAQUETONES. ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MAQUETONES.

Nº	DESCRIPCION DE LA OBRERA	DIA	HORA	CANTIDAD DE OBREROS	MONTOS	AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD
1.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
2.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
3.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
4.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
5.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
6.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
7.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
8.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
9.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
10.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
11.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
12.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
13.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
14.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
15.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
16.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
17.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
18.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
19.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
20.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
21.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
22.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
23.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
24.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
25.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
26.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
27.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
28.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
29.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											
30.	GRANCAJON DE...	20	PIEZA	3											

LR. JOSE CROMAQUIER GARCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

Nº	NOMBRE	J.C.B.	UNIDAD	CANTIDAD IMPRESA	CANTIDAD REALIZADA	SERVICIO	FECHA	VALOR		MATERIAL	OBSERVACIONES	ACORDO	REVISADO	DEBERE	OTRO	REVISADO	2017		DEBERE	
								14.15	14.15								14.15	14.15		14.15
	PALO DE BRASIL DE		30 CMS																	
1.	REFORMA No. 078	25	PEZA	177	215															
2.	TOKO No. 01	25	PEZA	11	11															
3.	TUENO No. 01	25	PEZA	12	12															
4.	TOKO No. 02	25	PEZA	2	2															
5.	TOKO No. 04	25	PEZA	4	3															
6.	YANISLIGO No. 275	25	PEZA	3	1															
7.	SEVILLA No. 03	25	PEZA	3	1															
8.	DOYENTE No. 028	1	PEZA	2	2															
9.	MOLETA No. 08	31	PEZA	2	1															
10.	CASITAL SENCILLO JUARZ No. 17	31	PEZA	2	1															
11.	SAENO No. 345	31	PEZA	2	2															
				217	287															

JOSE GUADALUPE GARCIA MORENO

División de Contratos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Primera Cerrada Emiliano Zapata Md. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Neohimilco México, D.F. Telf. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
SU CURSAM: Av. Albarada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
e-mail: contacto@ilsuva.com R.F.C. IJN 021018 BE8



Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. ACTIVIDAD A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TERMINO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL. APLICANDO EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. ACTIVIDAD A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TERMINO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL.

#	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2017															
					ENERO	FEBRERO	MARCHO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
																	DIA	HORA	DIA	HORA
1.	ESPADA DE	PEZA	3	3																
2.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
3.	ESPADA DE	PEZA	3	3																
4.	ESPADA DE	PEZA	3	3																
5.	ESPADA DE	PEZA	4	4																
6.	ESPADA DE	PEZA	3	3																
7.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
8.	ESPADA DE	PEZA	1	1																
9.	ESPADA DE	PEZA	1	1																
10.	ESPADA DE	PEZA	1	1																
11.	ESPADA DE	PEZA	1	1																
12.	ESPADA DE	PEZA	1	1																
13.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
14.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
15.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
16.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
17.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
18.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
19.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
20.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
21.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
22.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
23.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
24.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
25.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
26.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
27.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
28.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
29.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
30.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
31.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
32.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
33.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
34.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
35.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
36.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
37.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
38.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
39.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
40.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
41.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
42.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
43.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
44.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
45.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
46.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
47.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
48.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
49.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
50.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
51.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
52.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
53.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
54.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
55.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
56.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
57.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
58.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
59.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
60.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
61.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
62.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
63.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
64.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
65.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
66.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
67.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
68.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
69.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
70.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
71.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
72.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
73.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
74.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
75.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
76.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
77.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
78.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
79.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
80.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
81.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
82.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
83.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
84.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
85.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
86.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
87.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
88.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
89.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
90.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
91.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
92.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
93.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
94.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
95.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
96.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
97.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
98.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
99.	ESPADA DE	PEZA	2	2																
100.	ESPADA DE	PEZA	2	2																

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. ACTIVIDAD A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TERMINO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL. APLICANDO EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. ACTIVIDAD A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TERMINO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL.

COMISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO Y FRECUENCIA DE REPORTE PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES SE REALIZARA EN LOS DIAS SIGUIENTES:

No.	NOMBRE	VICI	USO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	2017														
										ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
FICUS TREZADO DE 25 CMs																								
1.	REFORMA No. 07	25	PIEDRA	100	100	20																		
PALMA AMSTONIA DE 30 CMs																								
1.	REFORMA No. 07	25	PIEDRA	100	100	20																		

DR. JOSE GUILLERMO GOMEZ YACUBO

El presente programa de mantenimiento es un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes, petreas, jardineras y macetones. El programa de mantenimiento de las áreas verdes, petreas, jardineras y macetones se realizara en los dias siguientes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primer Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9559 5675-9511
 SUCURSAL: Av. Alhorrada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idibacv.com R.F.C. IIN-021018-BES

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONTEXTO DE LAS ACTIVIDADES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

N	SOLERA	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	2017														
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
	CATED JAPONES ROAD DE 60 CM2																			
1	REPARACION DE CERAMICA	25	PIEZA	25	REPARACION DE CERAMICA															
2	REPARACION DE CERAMICA	2	PIEZA	2	REPARACION DE CERAMICA															
3	REPARACION DE CERAMICA	2	PIEZA	2	REPARACION DE CERAMICA															
4	REPARACION DE CERAMICA	50	PIEZA	50	REPARACION DE CERAMICA															
5	REPARACION DE CERAMICA	10	PIEZA	10	REPARACION DE CERAMICA															
6	REPARACION DE CERAMICA	12	PIEZA	12	REPARACION DE CERAMICA															
7	REPARACION DE CERAMICA	5	PIEZA	5	REPARACION DE CERAMICA															

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No 3 REPARACION DE JANTON DE SOL Y JARDINERAS POR LOS ARABTES * RESERVA ACTIVADA A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

		2017													
		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL				
NO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	AGRO	INSTRUMENTOS	PLANTAS	AGRO	INSTRUMENTOS	PLANTAS	AGRO	INSTRUMENTOS	PLANTAS	AGRO	INSTRUMENTOS	PLANTAS
CONSTY MILLER DE 50 CMS															
1.	DIAMANO No 30	24	PIEZA												
2.	BORONA 13	12	PIEZA												
3.	REFORMA No 175	15	PIEZA												
4.	FORNENTE No 85	2	PIEZA												
AV. ANTONIO GALLO No 20															
1.	AV. ANTONIO GALLO No 20	2	PIEZA												
CALZADA VALDEO No 175															
1.	CALZADA VALDEO No 175	14	PIEZA												
VALCAYAN No 117															
1.	VALCAYAN No 117	26	PIEZA												
CALL DEL PUERTO 500 LAS ESCOBAS															
1.	CALL DEL PUERTO 500 LAS ESCOBAS	12	PIEZA												
CALL DEL PUERTO 874															
	CALL DEL PUERTO 874	4	PIEZA												
		212	214												

DR. JOSE GONZALEZ DOMESTICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se autoriza por medio de la presente a la persona que suscribe el presente documento, para que actúe en representación de la empresa, para celebrar, en su nombre, los contratos de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones de la obra, en las condiciones que se establezcan en el presente programa de mantenimiento. El presente programa de mantenimiento tendrá vigencia desde el día de su firma y hasta el día de la entrega de la obra. Este programa de mantenimiento será de carácter informativo y no constituye un contrato de obra.

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Cnd. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9159 5611-8911
 SLCPRESA: Av. Albornoz No. 124 - 1002 Cnd. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpam México D.F.
 e-mail: contacto@idibaca.com R.F.C. IIN-021018-BER



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PIEDRAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCRETO No 3 REPOSICION DE PLANTAS DE LA ADMINISTRACION (CENAMOST) Y ALBERCA (NUEVO) Y REPOSICION DE PLANTAS EN EL TERRENO TRINIDAD DEL AGU, PARA EL AÑO 2013 DE ACUERDO A LA DESCRIPCION SIGUIENTE

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT	OCT	NOV	DICI	TOTAL
					1	2	1	2	1	2	1	2					
ARRIVIAN DE 30 CM																	
1.	TRONCO DE MONTELE 15	24	PIEZA	1													
2.	SONORA No 15	24	PIEZA	2													
3.	ALBERCA No 15	24	PIEZA	27													
4.	SONORITA No 15	24	PIEZA	2													
5.	ALBERCA No 15	24	PIEZA	3													
6.	ALBERCA No 15	24	PIEZA	7													
7.	ALBERCA No 15	24	PIEZA	2													
<p style="text-align: right;">L.C. JOSE GUILLERMO GOMEZ VILLAN</p>																	

El presente programa de trabajo es un programa de mantenimiento de áreas verdes, piedras, jardineras y macetones, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de las áreas verdes, piedras, jardineras y macetones de la administración, para el año 2013, de acuerdo a la descripción de las actividades que se detallan en el presente programa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Cnd. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, B.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
 SUCURSAL: V. Alborada No. 124 - 1003 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idicaco.com R.F.C. IIN 021018 BE8



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y PÉTREAS EN EL RESERVOIRIO TURÍSTICO DEL A.C. IMPE. MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A LA SECCION SIG. DE PE.

N°	VALORES	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2017											
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES																
1.	REGONIA No. 07	20	PIEZA	70												
2.	POWELL No. 01	20	PIEZA	1												
3.	ALBOSTRUCO No. 01	20	PIEZA	1												
4.	VALDEA No. 01	20	PIEZA	15												
5.	MELLOWAN No. 01	20	PIEZA	10												
6.	SAL DE MEXICO No. 01	20	PIEZA	10												
7.	CALL DE MEXICO No. 01	20	PIEZA	11												
TOTAL																
		130		170												

LIC. JOSE GUILAUME GONZALEZ RIVERA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-4911
 SUCURSAL: A. Alborado No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@mixsa.com R.F.C. IIN-021018-BES



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO DE REPETICION DE PARTES DE OBRAS DE JARDINERAS PARA LOS AREAS Y ALSEZOSAS AUTOMATICAS REALIZADO EN EL MES DE JUNIO DEL 2017

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2017											
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AGUARDANDO DE 60 CMS.																	
1.	TRIPLOCO NOROCCIDENTE	PIEZA	2														
2.	SONORAL NO. 11	PIEZA	1														
3.	RESTONOS AL 17	PIEZA	1														
4.	POBLENTE AL 67	PIEZA	2														
5.	ALVARO SALAS	PIEZA	2														
6.	CAJONES VALLEJO NO. 11	PIEZA	12														
7.	CAJONES VALLEJO NO. 12	PIEZA	12														

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEDE: CALLE DEL PUERTO GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA. TEL: 502 2411 1111. FAX: 502 2411 1112. CORREO ELECTRONICO: info@imageninmuebles.com.gt

[Handwritten signature]

Primera Cerrada Emiliano Zapata Mz. 124 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 18010 Del. Nochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-0350 5641-8911
 SU CURSAM: V. Alhorrada No. 124 - 1003 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idivacx.com R.F.C. IIN 021018 BFR



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 19. SUBSTITUCIÓN DE PASTO EN TERRENO ESPECIAL PARA MACETA, DE ACUERDO AL CONCEPTO No. 19 DEL PRESUPUESTO ANEXO TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	2017												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
SUSTITUCIÓN DE PASTO																
1.	TRONCALDO No. 206	20	M ²													
2.	BOQUE DE LEON No. 102	41	M ²													
3.	VALDEZ VALLEJO No. 41	41	M ²													
4.	VALLEJO No. 109	200	M ²													
TERRENO PARA MACETA																
1.	VALLEJO No. 21	41	M ²													
2.	BOQUE DE LEON No. 102	41	M ²													
3.	HOSPITAL REYNOLDO No. 12	41	M ²													
4.	BOQUE DE LEON No. 102	81	M ²													
5.	VALLEJO No. 109	16	M ²													
6.	VALLEJO No. 109	170	M ²													
7.	VALLEJO No. 109	41	M ²													
8.	VALLEJO No. 109	41	M ²													

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO

Yo, el suscrito, en calidad de servidor público, declaro que el contenido de este programa de mantenimiento es correcto y que los datos suministrados en el mismo son veraces y ciertos.

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 121 Lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9359 5641-8911
 SUCURSAL: Av. Alborada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
 e-mail: contacto@idisaec.com R.F.C. JIN 021018 BEX



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 11 - PODA DE ARBOLES A PARTIR DE ABRIL, TENDIENDO A RECORTAR RAMAS DEL ARBOL, DE COSTADOS, LAS RAMAS MALAS Y CAERAS, SE RECORRERAN EL PROYECTO Y SE REALIZARAN UN ORDEN DE BOMBA APROPIADAMENTE, INICIANDO A REALIZAR EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN EL MES DE JUNIO DE 2011 EL PRODUCTO DE RESULTADO DE TRABAJO DE UNIDAD DE SERVICIO DEL PROYECTO DEL PRODUCTO DE RESULTADO DE TRABAJO.

2011														
No.	MES	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DICI	TOTAL
PODA DE ARBOLES														
1.	RECOPARAR													
2.	COLAR VALLES													
3.	VALLES													
4.	VALLES													
5.	VALLES													
6.	VALLES													
7.	VALLES													
8.	VALLES													
9.	VALLES													
10.	VALLES													
11.	VALLES													
12.	VALLES													
13.	VALLES													
14.	VALLES													
15.	VALLES													
16.	VALLES													
17.	VALLES													
18.	VALLES													
19.	VALLES													
20.	VALLES													
21.	VALLES													
22.	VALLES													
23.	VALLES													
24.	VALLES													
25.	VALLES													
26.	VALLES													
27.	VALLES													
28.	VALLES													
29.	VALLES													
30.	VALLES													

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JOSE GUADALUPE DOMIN GUERRA

Imerra Cerrada Emiliano Zapata No. 124 I. lote 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
SICURS M.: A. Vitorada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpan México D.F.
e-mail: contacto@idivacv.com R.F.C.: IIN 021018 BEB



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO No. 12- REPOSICION DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. CONCEPTO No. 12- REPOSICION DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES. CONCEPTO No. 12- REPOSICION DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIAL	TIPO	MAY		JUN		JUL		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
						15	31	15	31	15	31					
REPOSICION DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.																
1.	PLANTAS DE	PIEZA	5													
2.	REPOSICION DE	PIEZA	3													
3.	REPOSICION DE	PIEZA	5													
4.	PLANTAS DE	PIEZA	10													
5.	REPOSICION DE	PIEZA	10													
6.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
7.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
8.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
9.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
10.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
11.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
12.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
13.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
14.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
15.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
16.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
17.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
18.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
19.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
20.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
21.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
22.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
23.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
24.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
25.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
26.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
27.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
28.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
29.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
30.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
31.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
32.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
33.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
34.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
35.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
36.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
37.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
38.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
39.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
40.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
41.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
42.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
43.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
44.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
45.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
46.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
47.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
48.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
49.	REPOSICION DE	PIEZA	20													
50.	REPOSICION DE	PIEZA	20													

U.C. JOSE GUADALUPE GOMEZ MORALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Etapa de Inmuebles, S.A. de C.V. Calle Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tel. 5675-9459 5641-8911
 e-mail: contacto@idico.com R.F.C. IIN 021018 BE8



Imagen de Inmuebles, SA de CV

IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

CONCEPTO DE LA ACTIVACION DE LAS AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES, CON UN VALOR ESTIMADO DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS) PARA EL AÑO 2017.

Nº	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	MATERIAL	MATERIAL	2017		MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL
									1º	2º				
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

LIC. JOSE BORBOLINE GONZALEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Primera Cerrada Emiliano Zapata No. 124 Torre 52 Col. Bosques del Sur C.P. 16010 Del. Xochimilco México, D.F. Tels. 5675-9552 5675-9459 5641-8911
 SECCURSA (S. de CV) Alborada No. 124 - 1002 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Del. Tlalpam México D.F.
 e-mail: contacto@idisaacs.com R.F.C. HN 021018 BE8



0580

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E291-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 02 de diciembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E291-2016, convocada para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**.....

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica de las propuestas presentadas, realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la División de Inmuebles Centrales, Marco Antonio Díaz Aguilar, remitido mediante oficio No. 09 53 61 14C1/15317 de fecha 01 de diciembre del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Jardines Laureles, S.A. de C.V.	No Cumple	_____	_____
Fumitecni Industria y Hogar, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Ingeniería y Arquitectura Mapa, S.A. de C.V.	No Cumple	_____	_____
Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. C.V.	No Cumple	_____	_____
Diseño Particular en Limpieza, S.A. de C.V.	No Cumple	_____	_____

Atento a lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, la partida única que ofertan las empresas Jardines Laureles, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura Mapa, S.A. de C.V. Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V. y Diseño Particular en Limpieza, S.A. de C.V., se desechan sus proposiciones por las razones expuestas en el dictamen técnico antes mencionado.

Con fundamento en artículo 37 fracción II de la y 36 de la LAASSP, se procedió a indicar a los licitantes cuya proposición resulto solvente:

No.	Licitante
1	Fumitecni Industria y Hogar, S.A. de C.V.
2	Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.
3	Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0579

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E291-2016

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante **Imagen de Inmuebles, S.A. de C.V.**, toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética del concepto 12 y el número de meses del monto mínimo con la consecuente afectación del cálculo del importe total de la propuesta, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal como se desprende a continuación:-

Dice:

Concepto	Importe Mínimo	Importe Máximo
Concepto 1 (12 meses, enero a diciembre)	\$351,093.60	\$467,961.12
Concepto 2 (enero, abril, julio y octubre)	\$56,628.00	\$75,585.60
Concepto 3 (abril y octubre)	\$15,730.00	\$20,996.00
Concepto 4 (una vez al año)	\$40,308.00	\$53,802.00
Concepto 5 (12 meses enero a diciembre)	\$1,249,655.04	\$1,630,523.52
Concepto 6 (12 meses enero a diciembre)	\$20,700.00	\$30,600.00
Concepto 7 (12 meses enero a diciembre)	136,080.00	\$148,200.00
Concepto 8 (abril, mayo y junio)	25,375.00	\$31,314.00
Concepto 9 (abril, mayo y junio)	\$13,934.00	\$18,661.00
Concepto 10 (abril, mayo y junio)	\$5,425.00	\$8,646.00
Concepto 11 (abril, mayo y junio)	\$110,700.00	\$47,250.00
Concepto 12 (abril, mayo y junio)	\$9,450.00	\$36,000.00
Concepto 13 (abril y octubre)	\$21,240.00	\$28,040.00
Importe	\$2,056,318.64	\$2,597,579.24
IVA	\$329,010.98	\$415,612.68
Total	\$2,385,329.62	\$3,013,191.92

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



0578

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E291-2016

Debe decir:

Concepto	Importe Mínimo	Importe Máximo
Concepto 1 (12 meses, enero a diciembre)	\$351,093.60	\$467,961.12
Concepto 2 (enero, abril, julio y octubre)	\$56,628.00	\$75,585.60
Concepto 3 (abril y octubre)	\$15,730.00	\$20,996.00
Concepto 4 (una vez al año)	\$40,308.00	\$53,802.00
Concepto 5 (12 meses enero a diciembre)	\$1,249,655.04	\$1,630,523.52
Concepto 6 (12 meses enero a diciembre)	\$20,700.00	\$30,600.00
Concepto 7 (12 meses enero a diciembre)	136,080.00	\$148,200.00
Concepto 8 (abril, mayo y junio)	25,375.00	\$31,314.00
Concepto 9 (abril, mayo y junio)	\$13,934.00	\$18,661.00
Concepto 10 (abril, mayo y junio)	\$5,425.00	\$8,646.00
Concepto 11 (abril, mayo y junio)	\$110,700.00	\$47,250.00
Concepto 12 (abril, mayo y junio)	\$28,350.00	\$36,000.00
Concepto 13 (abril y octubre)	\$21,240.00	\$28,040.00
Importe	\$2,075,218.64	\$2,597,579.24
IVA	\$332,034.98	\$415,612.68
Total	\$2,407,253.62	\$3,013,191.92

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001701-2017, se determina adjudicar a la empresa **IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**:-

El monto adjudicado es por la cantidad mínima de **\$2,407,253.62** (Dos millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 62/100 M.N.) y por la cantidad máxima de **\$3,013,191.92** (Tres millones trece mil ciento noventa y un pesos 92/100 M.N.) ambas cantidades incluyendo el IVA al Valor Agregado.-

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones".

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



0577

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E291-2016

mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. -----

La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2016**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0576

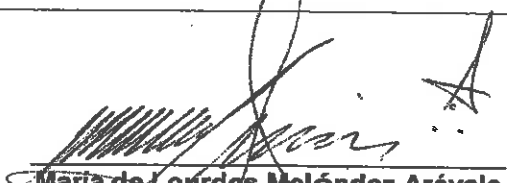

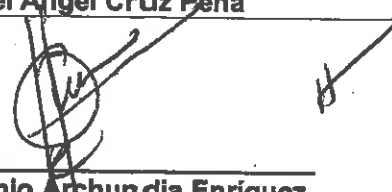
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E291-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas**, del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **05 hojas**, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número **IA-019GYR019-E291-2016** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
En Representación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Angel Cruz Peña
En Representación de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 José Antonio Archundia Enríquez

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

CÉDULA DE CONTRATOS PARA EL AREA CONTRATANTE

Fecha de Elaboración 03/Enero/2017


No. De Contrato	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO
1 U150366-CM5 ✓	COMPañÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	OA-019GYR047-N79-2015
2 U150511-CM3 ✓	MEDICEL, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-N57-2015
3 U150534-CM3 ✓	FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-N57-2015
4 U150583-CM2 ✓	ELIHELP, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T58-2015
5 U150715-CM2 ✓	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) CONJUNTA CON GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)	LA-019GYR047-T77-2015
6 U150786-CM5 ✓	RALCA, S.A. DE C.V.	SA-019GYR047-I105-2015
7 U150786-CM6 ✓	RALCA, S.A. DE C.V.	SA-019GYR047-I105-2015
8 C6M1102 ✓	IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	IA-019GYR019-E291-2016
9 U160102-CM1 ✓	AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-E20-2016
10 U160466 ✓	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-E42-2016
11 U160491 ✓	MESALUD, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-E42-2016
12 U160494 ✓	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-E42-2016
13 U160513 ✓	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-E42-2016

* SE ENTREGA UN EJEMPLAR ORIGINAL DE CADA CONTRATO

TOTAL DE DOCUMENTOS: 13



ELABORADO POR
Lic. Francisco Gerardo Pérez González

03-01-2017

PERSONAL QUE RECIBE